



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

PROCEDIMIENTO GERENCIAL

OFICIO

GERENCIA

Oficio No. CVFT-G-2023-12-28

Quito D.M. jueves, 28 de diciembre de 2023

SEÑORES

Waldo Fernando Manrique Cáceres
Edwin Enrique Salazar Cabeza
Héctor Hermel Chulde Rodríguez
René Ramiro Espinoza Puglla
Vicente Edison Olmedo Vergara
Adolfo Andrés Santana Quiñonez
Patricio Darío Sánchez Méndez
Hulger Victorio Mercado Caicedo
Oswaldo Augusto Ordoñez Cando
Ulman Vicente Quishpe Cueva
Villafuerte León Francisco Antonio

EX SOCIOS DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR"

De mi consideración:

Ing. Doris Cristina Villacís Villacís, en mi calidad de Gerente y Representante Legal del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cabo Nicanor Quiroz Salazar", me dirijo a usted (es) de la manera más respetuosa, y manifiesto lo siguiente:

En reiteradas ocasiones la justicia constitucional e instancias administrativas a través del Ministerio de Trabajo de manera expresa han negado las infundadas pretensiones en cuanto a reconocer supuestas Directivas de facto e impedir la inscripción y registro de la Directiva legal electa democráticamente, acciones irresponsables iniciadas e interpuestas por varias personas, incluso actualmente ajenas al CVFT, que implican un evidente incumplimiento de la sentencia constitucional dictada dentro de la causa 17233-2022-07386.

Como es de su conocimiento la Jueza Constitucional competente de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de la acción de protección con medida cautelar interpuesta por el señor Waldo Manrique Cáceres, signada con el No. **17203-2023-05451**, en audiencia celebrada el 26 de diciembre de 2023 resolvió rechazar las infundadas pretensiones y mediante sentencia escrita dictada la misma fecha, en la parte resolutive señala: *"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LEYES DE LA REPUBLICA, al tenor del análisis del Art. 42 numerales 1,3 y 5 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con el Art. 40 numerales 1 y 2 Ibidem, **NIEGA la acción de protección propuesta por***



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

PROCEDIMIENTO GERENCIAL

OFICIO

GERENCIA

el accionante señor **WALDO FERNANDO MANRIQUE CACERES**, *en calidad de socio del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR" en contra del señor ANGEL YOFRE ASTUDILLO RAMJREZ, en su calidad de Presidente del Comité Electoral del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR".* (Énfasis agregado).

Cumpliendo con mis competencias administrativas, en reiteradas ocasiones se ha requerido a usted(es) de manera sustentada y fundamentada, procedan con la entrega inmediata de la administración, archivos, registros, bienes, instalaciones y filiales del CVFT que aún, en forma arbitraria e ilegítima permanecen bajo su control operativo, sin recibir pronunciamiento formal alguno al respecto. Con estos antecedentes, bajo prevenciones legales de iniciar nuevas acciones, considerando todas las resoluciones legales de Autoridades judiciales y administrativas, **nuevamente requiero se proceda con la inmediata entrega de la administración, Granilandia y demás filiales, bienes, archivos, documentación del CVFT a la Administración y Autoridades legítimas en funciones, que fueron electas para el periodo 2023-2025 y legalmente posesionadas el 27 de septiembre de 2023, que permita cumplir las actividades de manera adecuada.**

Sus actos ilegales generan grave perjuicio al Club en los ámbitos económico, financiero, tributario, administrativo, laboral, legal, operacional, lo cual pone en grave riesgo la institucionalidad, estructura organizacional y patrimonio del Club; y en su momento las Autoridades competentes determinarán las responsabilidades del caso.

Para la coordinación ordenada del proceso de entrega-recepción de la administración y filiales, señalo el correo electrónico institucional que es de su conocimiento gerencia@cvft.com.ec.

Atentamente,

Ing. Doris Cristina Villacís Villacís

GERENTE DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE "CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR"

Copia: Señor Presidente del CVFT "Cabo Nicanor Quiroz Salazar".

Copia: Señor Presidente Honorífico del CVFT "Cabo Nicanor Quiroz Salazar".

Copia: Señor Presidente del Comité de Vigilancia CVFT "Cabo Nicanor Quiroz Salazar".